CONVENIO No. 018 DEL 03/Noviembre/2020

Clase de Convenio	INTERADMINISTRATIVO
Convenido	EMPRESA DE ENERGIA DEL VALLE DE SIBUNDOY S.A. E.S.P (EMEVASI)
Objeto	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIANA Y BAJA TENSION PARA LA VEREDA EL DANUBIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
F/suscripción	03/Noviembre/2020
Número y Fecha de R.P.	4607 del 04 de noviembre de 2020 4608 del 04 de noviembre de 2020
Fecha de aprobación de póliza	CLAUSULA NOVENA: NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS – INCISO 5, ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007
Plazo inicial	09 meses
Fecha de inicio	17/11/2020
F/terminación plazo del convenio	16/08/2021

En las instalaciones de la Secretaría de infraestructura Departamental del Putumayo se reunieron: **CARLOS ALEJANDRO BUCHELI**, Secretario de Infraestructura Departamental en calidad de Supervisor del Convenio y **ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ** en calidad de representante legal de EMEVASI S.A. E.S.P., con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del Convenio en mención, previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Existen Registros Presupuestales No. 4607 y 4608 del 04 de noviembre de 2020, mediante los cuales se soporta la obligación financiera del citado convenio.
2. No es exigible las garantías según cláusula NOVENA: NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS: por ser las partes que intervienen en este convenio entidades públicas - INCISO 5, ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007.
3. EMEVASI S.A. E.S.P. presenta certificación emitida por GRETTEL KARINA ALBAN ERAZO en su calidad de contadora pública de la empresa, en la que consta el cumplimiento con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
4. La Secretaría de Infraestructura Departamental en calidad de SUPERVISOR del convenio, se encuentra en capacidad de iniciar su gestión.
5. Que a fin de dar inicio a la ejecución del Convenio No. 018 del 03 de noviembre de 2020, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.
6. Que el Departamento, hace entrega a EMEVASI, los soportes técnicos y datos presupuestales referentes al proyecto, para que este último proceda a su contratación de conformidad a los lineamientos que aplique.

Con fundamento a lo anterior se

ACUERDA:

1. Dar inicio a la ejecución del Convenio No. 018 del 03 de noviembre de 2020, a partir del día diecisiete (17) de noviembre de 2020.

2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el dieciséis (16) de agosto de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

Por la Gobernación del Putumayo	Por EMEVASI
CARLOS ALEJANDRO BUCHELI Secretario de Infraestructura Departamental SUPERVISOR	**ORBEIN JESUS ZAMBRANO RUIZ** Representante Legal EMEVASI S.A. E.S.P.

Componente Técnico	*Ing. Diego Armando Vallejo*	*Profesional Universitario*
Componente Jurídico	*Abog. Marlie Yamile Cabrera Bautista*	*Abogada de Apoyo*